

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 35

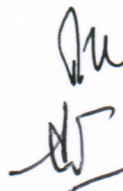
Carrera Licenciatura en Filosofía

Universidad Alberto Hurtado

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 18 de noviembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los Criterios Generales de Evaluación para Licenciaturas sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Licenciatura en Filosofía se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Licenciatura en Historia presentado en el mes de agosto de 2010.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 17 y 19 de Agosto del 2010.
5. Los comentarios, de fecha 25 de Octubre de 2010, emitidos en documento del Director de Aprendizaje Institucional de la Universidad Alberto Hurtado, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.



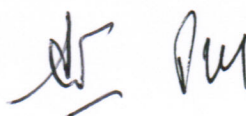
6. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan a continuación de manera resumida en cada una de las dimensiones analizadas:

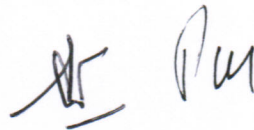
a) Perfil de Egreso

- El Plan de Estudio es sólido. El ordenamiento de los cursos obedece a una lógica interna que resulta coherente para enlazar adecuadamente el perfil de ingreso – algunos alumnos a los que es necesario apoyar individualmente para lograr su nivelación en un plazo razonable - con el perfil de egreso y resultados, apuntado a continuar la formación mediante el magister y/o impartir docencia a nivel universitario.
- Si lo que se pretende es que los profesores de planta realicen, además, investigación y publicación, y no descuiden su propia especialización, parece necesario aumentar su número y ocuparse de la integración cabal de los profesores de jornada parcial, a fin de conservar el espíritu que anima a la Facultad y a la Universidad, en su conjunto.
- Convendría incorporar dos asignaturas a la malla. Se trata de Filosofía de la Ciencia y Filosofía Política, consideradas indispensables para la formación en el grado de licenciatura.
- Aunque se constata la preocupación por un mejoramiento continuo del currículum, la gestión que se realiza es perfectible. En efecto, la



composición del Comité curricular de la carrera es todavía incipiente e insuficiente, pues sólo considera al Director de carrera y dos profesores de planta, y estos se reúnen dos veces al semestre, evaluando, además, cada curso una vez al año. Parece importante que esta instancia tenga más reuniones periódicas y que incluya, al menos, un representante de los estudiantes.

- La decisión de la unidad por integrar alumnos con un puntaje de prueba de admisión relativamente bajo, exige un constante esfuerzo por nivelar a los estudiantes, aspecto que hasta ahora ha sido realizado adecuadamente. Creemos que ofrecer alternativas de equivalencia, apelando a asignaturas del mismo Plan de Estudios para los test de competencias habilitantes, puede introducir cierto debilitamiento del propósito que anima a tales instancias de evaluación. Descuidar dicho propósito sería un riesgo que jugaría claramente en contra del Perfil que se busca en el egreso.
- Aunque los procesos de evaluación de desempeño académico son adecuados y conocidos, se percibe la necesidad de perfeccionar la fase final de su implementación, proveyendo un informe más detallado al profesor involucrado. En este sentido, habrá que buscar un mecanismo claro mediante el cual el profesor se informe con mucha mayor claridad respecto a la opinión objetiva que de él se están formando en su Unidad.
- La Facultad de Filosofía y Humanidades está consciente de estas debilidades y tiene decidida la forma y plazo en que las tendrá resueltas, contando con el apoyo de Rectoría.



b) Condiciones de operación

- La Unidad tiene una adecuada estructura organizacional y está compuesta por personas comprometidas con las tareas a su cargo.
- El compromiso de Rectoría, en orden a garantizar la estructura organizacional, material, administrativa y financiera de esta Unidad, asegura la estabilidad y buena marcha de la carrera en el tiempo.
- La unidad muestra una preocupación constante por alcanzar altos índices de excelencia.
- Es necesario dotar a la Facultad de mayores espacios de reunión y recreación, especialmente en cuanto a actividad deportiva. En el documento *Planificación Estratégica Institucional 2009-2015* se ha ratificado la voluntad institucional de permanecer y fortalecer el campus en el centro de Santiago. En esa línea, la Universidad recién adquirió un terreno ubicado en Cienfuegos 38 a 44, que materializa el primer paso para superar esta debilidad.

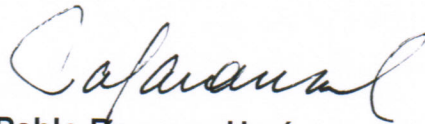
c) Capacidad de autorregulación

- Tanto los propósitos como las posibilidades de verificación posterior son consistentes con las prácticas, reglamentos y política de permanente evaluación de resultados.
- La autorregulación es asumida como un factor esencial para alcanzar la excelencia académica.
- Sería deseable una mayor precisión en el reglamento en torno a los motivos y plazos que tienen relación con la eventual desvinculación de profesores de la unidad.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Humanidades de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado, que conduce al grado académico de Licenciado en Filosofía, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, en modalidad presencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**